



RESOLUCIÓN CS N° 233 / 04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 05 JUL 2004

Expediente N° 4.397/02.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 199/02, por la cual se prórroga la vigencia del Plan de Estudios 1985 – Carrera de Letras de la Facultad de Humanidades, para que la alumna Patricia Monserrat RODRÍGUEZ cumpla con las exigencias establecidas por la cátedra “Metodología de la Enseñanza en Letras”, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de problemas familiares, los cuales se encuentran debidamente certificados, la alumna Rodríguez solicita un nuevo plazo para concluir las obligaciones de la cátedra “Metodología de la Enseñanza de las Letras”.

Que analizada la solicitud, el Consejo Directivo de la citada Facultad, solicita al Consejo Superior otorgue a la alumna de la carrera de Letras Patricia Montserrat Rodríguez, prórroga en la vigencia del Plan de Estudios 1.985 hasta el 30-06-04.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 131/04,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Cuarta Sesión Especial del 24 de junio de 2004)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar prórroga en la vigencia del Plan de Estudios 1.985 - Carrera de Letras de la FACULTAD DE HUMANIDADES a favor de la alumna Patricia Monserrat RODRÍGUEZ, hasta el 30 de junio de 2004, para cumplir con las exigencias establecidas por la cátedra de “Metodología de la Enseñanza en Letras”.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Humanidades, alumna Rodríguez y Dirección de Control Curricular. Cumplido siga a la citada Facultad para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA